

COMUNICADO

La Superintendencia de Bancos de Panamá ordenó mediante Resolución SBP-0079-2017 de 15 de mayo de 2017, prorrogar la Reorganización de **BALBOA BANK & TRUST, CORP.**, por un periodo de setenta y cinco (75) días a partir de hoy a las dos y treinta (2:30) de la tarde. Este periodo podrá ser anticipado o prorrogado por esta Superintendencia, según dispone la Ley Bancaria.

El objetivo de esta prórroga es continuar con el proceso de negociación con el Banco que presentó una oferta, que tiene elementos que deben consentir los depositantes del Banco. A la fecha, se ha logrado un porcentaje significativo de aceptación.

Por otro lado, se han realizado reuniones con un grupo de depositantes de **BALBOA BANK & TRUST, CORP.**, inversionistas, acompañados de un Banco establecido en nuestro Centro Bancario, quienes han mostrado interés por la adquisición del Banco. Toda vez que se ha recibido una carta de compromiso para presentar una oferta vinculante en las próximas semanas, la misma deberá ser evaluada dentro de lo que contempla el marco legal.

Cabe resaltar que la extensión de la Reorganización permitirá evaluar y elegir la oferta que mejor represente los intereses de los depositantes del Banco, la cual debe contar con viabilidad financiera y prudencial.

La Superintendencia de Bancos reitera a la comunidad atender solo a las comunicaciones oficiales que emite esta institución y hacer caso omiso a rumor infundado y mal intencionado que circulen o sean publicados en las redes sociales y otros medios no autorizados. Reiteramos que este tipo de noticias sin fundamento, van en detrimento de la estabilidad económica del país y podrían incurrir en la comisión de hechos punibles, según dispone el Artículo 260 del Código Penal.

Panamá, 15 de mayo de 2017